

RESOLUCION No. 08-C-DIC- **295**

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía "**IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 13 de Mayo de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 240-IC-CI y 359-DJ-08 de 12 y 16 de Mayo de 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

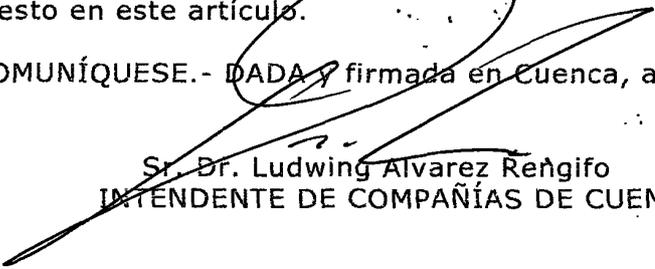
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía "**IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

19 MAYO 2008


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.-

008

Cuenca, a 20 de mayo de 2008.

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Mayo 20 del 2008

El Notario:

**Dr. Rubén Felcán C.**
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 278 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Mayo del 2008.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

**REGISTRO MERCANTIL**
CUENCA